KUÑANGUÉRA YKEKO

MUJER

ORDEN DE SERVICIO Nº 003

O.S. Institucional Nº 00

Nivel de Entidad:	**12 Ministerio de la Mujer**	**Fecha de Emisión : 05/12/2022**	
Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1010**		
ID del Llamado:	**418.848**	**Tipo de Procedimiento:**	CO - Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	**MEJORAS TECNOLOGICAS PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS DEPENDENCIAS**		
Proveedor:	**INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**	**RUC:**	80085372-5

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Telefonía IP	UNIDAD	NO	PARAGUAYA	1	128.980.000	128.980.000
2	2	Redes para Telefionia IP y CCTV	UNIDAD	NO	PARAGUAYA	1	132.800.000	132.800.000
3	3	CCTV para Sede Central y dependencias	UNIDAD	NO	PARAGUAYA	1	137.800.000	137.800.000
						TOTAL		**399.580.000**

SON GUARANÍES: Trescientos noventa y nueve millones quinientos ochenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde: 05 de Diciembre de 2022 Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los servicios deberan ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el PBC y condiciones de la Carta de Invitación

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer Piso 13 y Piso 1

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de TIC´s en coordinacion con la Dirección General de Gabinete .

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	5	543	30	302	99	132.800.000
2022	1	1	0	5	538	30	302	99	137.800.000
2022	1	1	0	5	536	30	302	99	128.980.000
						Total:			**399.580.000**

FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	DIRECCION GENERAL DE GABINETE	DIRECCION TIC'S
	06/12/22	Mirtha Gómez Directora General de Gabinete Ministerio de la Mujer	

Innova Soluciones y Servicios S.R.L.
RUC: 80085372-5
Teléf.: 513.310

Innova Soluciones y Servicios S.R.L.
RUC: 80085372-5
Teléf.: 513.310

María González
C.I 4481219